



**SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENT.
TOS Y SESENTA Y SEIS..**

De agua del río
y mare conee del
Camino de Car
ne
tubo

Enrto C. S. Don dugo de molina Rey
Por mandado de su M. C. Enrto a los señores
Xarzo Portero de sala y Cera fco auer de tado
Pedros los Casos Regidores quica hallado en
sta d Para el e ay En cumplimiento del
a cuando hecho e meca vido C. de de d
Del coarrente sobre el dera guadero de el d
En el camino de Cartagena y quora
Pro C. P. Don xit antonio de molina
Comisionario = en tratado
Carriendo vno Ladre hantay
Confenido sobre el dho negocio y por auer se d
Por parte de donde se pue dar Expidiente
a el agua del Rio e m. car de auenidos = acue
da que se paga el dho de agua de d contra jlla
de la dho de Don xit antonio
de molina pagare conee y tublar
Hay por parte de donde se pue da hacer
en buen acay da de agua y nola avunda
se paga por la parte de los que van al
Camino de cartagena que la p. se por
dond se paere y nase conee y de me
C. W. C. Staen la vntades de os curchicos
Con asistencia de d. conee de d. C. de d. p.
mero de coarrente y se de el dho la d
A ver unapor se al tiempo y may
A la parte =
D. D. Luy gactero Regidor comisario
para la compra de d. de equa de la p.
Varezas de d. quenta como a vrenda
se librado de mill d. de al para C.
menjar la d. de compra En la renta
de d. de d. libras con d. de d. de d. de d.

de agua y unja
de la canora